

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3716/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**PROMOCIONES T PUBLICIDAD Y/O JOSE TORRES JIMENEZ
PRIV. BEJUCOS No. 2 FRACC. AZUZUL
COATEPEC, VER.
TEL. 22-89-79-14-17
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **N° LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa "Tu decides tu papel" a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3717/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**ESPECIALISTAS EN SERVICIO Y LOGISTICA DE EVENTOS
Y/O OSCAR PRADO ESCOBAR
VICTORIA NO. 601 FRACC. LOS PINOS C.P. 91870
TEL. 22- 91-99-36-54, VERACRUZ, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **N° LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa "Tu decides tu papel" a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3718/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**DIGITAL AB SOLUCIONES IMPRESAS Y/O ING. ALFOSO AGUAYO LOPEZ
AV. ARCO SUR VIAL SUR 102-BCOL. LOMAS VERDES
C.P. 91098 XALAPA, VER. TEL. 819-90-50
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **N° LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa “Tu decides tu papel” a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3719/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa “Tu decides tu papel” a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3720/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **N° LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa “Tu decides tu papel” a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3721/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **N° LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa “Tu decides tu papel” a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3722/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa “Tu decides tu papel” a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3723/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa "Tu decides tu papel" a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3724/2007**
Xalapa, Ver, 06 de Septiembre de 2007

**ING. JULIO VELEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE AGENDA GIROS Y EVENTOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-045/07**, relativa a la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa “Tu decides tu papel” a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo